



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074 2016-MDT/GM

El Tambo, 23 de febrero de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 10 de febrero del 2016, presentada por la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE VÍAS DEL PASAJE HEROÍNAS TOLEDO DEL ANEXO DE BATANYACU", Informe Técnico N° 025-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 99-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 35452, de fecha 16 de febrero de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE VÍAS DEL PASAJE HEROÍNAS TOLEDO DEL ANEXO DE BATANYACU"; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 09 de febrero de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 025-2016-MDT/GDE, de fecha 18 de febrero 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE VÍAS DEL PASAJE HEROÍNAS TOLEDO DEL ANEXO DE BATANYACU";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 099-2016-MDT/GAJ, de fecha 19 de febrero del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE VÍAS DEL PASAJE HEROÍNAS TOLEDO DEL ANEXO DE BATANYACU"; por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE VÍAS DEL PASAJE HEROÍNAS TOLEDO DEL ANEXO DE BATANYACU", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EDGAR NIVIO HERNÁNDEZ SOYO	20094340
VICEPRESIDENTE	JULIO CIPRIAN BONIFACIO	43350440
SECRETARIA	GLORIA ROCÍO ROJAS GARCÍA	20121538
TESORERO	JUAN ORTEGA AISANA	20098849
VOCAL	PACIENCIA NÚÑEZ ECHEVARRÍA	21245896

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

444